

VISTOS

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 Estatutos de Atención Primaria Municipal
- 5.- La Dotación de Salud Municipal 2015, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1943 de fecha 29/09/2014.
- 6.- La Aprobación del Plan y Presupuesto Sector Salud para el año 2014, según Decreto Alcaldicio N° 2435 de fecha 27/11/2014.

DECRETO ALCALDICIO 1106

1.- Nombrase en calidad de contrata en el cargo de Técnico de Nivel Superior, la necesidad de contratar apoyo para cubrir licencia médica de la titular Sra. Mabel Muñoz Perrin en Consultorio General Rural de Tucapel y Departamento de Salud a:

NOMBRE : LUIS ALBERTO CAMPOS QUEVEDO

RUT : 7.809.762-9

TITULO : TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERIA

JORNADA : 44 HRS.

FECHA : DESDE EL 22 DE ABRIL 2015

HASTA EL TÉRMINO DE LA LICENCIA MÉDICA.-

NIVEL : 15

CATEGORIA: C

REMUNERACION IMPONIBLE: \$ 443.954.- (Cuatrocientos cuarenta y tres mil novecientos cincuenta y cuatro pesos) mensuales.

OTROS BENEFICIOS: Bono de colación por \$ 5.499.- (Cinco mil cuatrocientos noventa y nueve pesos) por realizar trabajos en Postas de la Comuna y estaciones Medico Rurales, sobre Jornada de 06 Horas trabajadas en terreno.

2.- Este Nombramiento procederá desde el 22 de Abril hasta el término de la licencia médica o mientras sean necesarios sus servicios.

3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.

4.- Anótese, Comuníquese y remítase la documentación correspondiente a la Contraloría Regional del Bio Bio.



ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA(S) MUNICIPAL



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
ALCALDE (S)

Distribución:

Contraloría Regional del Bio Bio

Interesada

Campaña Personal

Archivo Secretaría Municipal

Archivo Of. Partes

Archivo Depto Salud

GEPL/AVC/ASF/jam

DEPTO. SALUD